

ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ACTA N° 004-2016-MVES/CCI

En las instalaciones de la Municipalidad de Villa El Salvador siendo las 9:30 horas del día miércoles 24 de agosto de 2016, se reunieron los miembros del Comité de Control Interno designado mediante R/A N° 329-2016-ALC/MVES:

Miembros titulares

1. Abogado Vicente Gonzales Navarro, Gerente Municipal – Presidente Titular.
2. Ing. Luz Zanabria Límaco, Gerente de la Oficina General de Administración - Secretaria Técnica.
3. Señor José Robles Villafuerte, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Miembro titular.
4. Abogado Adolfo Álvarez Stuva, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica - Miembro titular.
5. Señor Edgar Hinojosa Alarcón, Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria - Miembro titular



Invitados

Abogada Eileen Laos Moscoso, Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento – Órgano Encargado de las Contrataciones.

Abogada Mayra Cavero Sota, Representante del Órgano de Control Institucional – Veedor.

AGENDA:

- Revisión del Informe de Diagnóstico y acordar su presentación al titular.
- Otros.

ORDEN DEL DÍA

El Abogado Vicente Gonzales Navarro solicita una cuestión previa y da cuenta al Comité que con Resolución de Alcaldía N° 662-2016-ALC/MVES, se le designa como Gerente Municipal de la Municipalidad de Villa El Salvador a partir del 22 de agosto de 2016; siendo que a partir de la fecha es el nuevo Presidente del Comité de Control Interno de la Municipalidad.

Presentación del Informe de Diagnóstico

El Presidente cede la palabra a la Abogada Eileen Laos Moscoso, Sub gerente de la Unidad de Abastecimiento, para que en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, presente el informe de diagnóstico de la meta 17.

Inicia su presentación, señalando que en fecha 18 de agosto, se hizo llegar a la Contraloría General de la República vía correo institucional la herramienta de autodiagnóstico, el informe de diagnóstico según anexo N° 05 y el listado de evidencias de la herramienta de autodiagnóstico según anexo N° 06 de la guía para el cumplimiento de la meta 17, el cual consigna la información obtenida de la herramienta de autodiagnóstico con la finalidad de revisar la documentación y dar el V°B°, se está a la espera de respuesta. Posteriormente, hace una presentación resumida del Informe de diagnóstico en el cual se obtuvo los siguientes resultados: Respecto a la organización de la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) responsable de realizar los procesos y procedimientos internos en materia de contratación pública cuenta con un total de siete profesionales y/o técnicos que intervienen directamente en alguna de las fases de la



contratación pública, de los cuales tres están certificados por el OSCE; con referencia a la capacitación del personal señala que no se han programado capacitaciones a la fecha. Concluye señalando que como producto de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de control interno en el proceso de contratación pública, se han identificado un total de 47 riesgos, de los cuales 20, constituyen riesgos altos y 27 riesgos medios. Finalmente recomienda lo siguiente:

- Que el Comité de Control Interno convoque a una reunión donde se exponga los resultados obtenidos del autodiagnóstico a cargo de mi persona, en mi calidad de Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento, con asistencia del Alcalde, Alta Dirección y del Comité de Control Interno.
- Que el Presidente del Comité de Control Interno eleve el presente Informe al Órgano de Control Institucional, adjuntando la herramienta de autodiagnóstico debidamente visado.
- Elaborar el Plan de trabajo con los resultados obtenidos en el presente informe para la implementación de las propuestas de control.

La Secretaria Técnica, propone que respecto a la identificación y valoración de riesgos en el proceso de contratación pública, en las fases de generalidades, planificación y actuaciones preparatorias, selección y de ejecución contractual, se deberían señalar comentarios respecto a alguna pregunta cuyo nivel de riesgo según el autodiagnóstico sea conveniente precisar.

ACUERDOS:

- El Comité de Control Interno convocará a una reunión para exponer los resultados obtenidos del autodiagnóstico a cargo de la Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento, con asistencia del Alcalde, Alta Dirección y del Comité de Control Interno, previa coordinación con el Despacho de Alcaldía.
- El Presidente del Comité de Control Interno elevará el presente Informe al Órgano de Control Institucional, adjuntando la herramienta de autodiagnóstico debidamente visado, según la guía para el cumplimiento de la meta 17.
- La Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento, deberá elaborar el Plan de trabajo con los resultados obtenidos en el presente informe para la implementación de las propuestas de control.

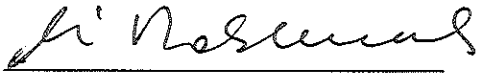
Siendo las 11:10 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

Abogado Vicente Gonzalez Navarro
Presidente

Ing. Luz Zanabria Límaco
Secretaria Técnica



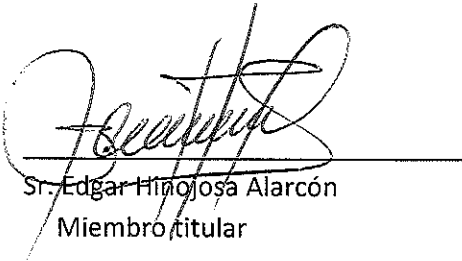
Continuación del Acta N° 004-2016/MVES del Comité de Control Interno de la Municipalidad de Villa El Salvador



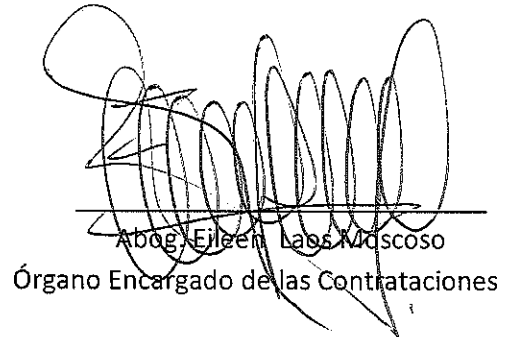
Sr. José Robles Villafuerte
Miembro titular



Abog. Adolfo Alvarez Stuva
Miembro titular



Sr. Edgar Hinojosa Alarcón
Miembro titular



Abog. Eileen Lass Moscoso
Órgano Encargado de las Contrataciones



Abogada Mayra Cavero Sota
Representante del Órgano de Control Institucional
Veedor

